

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-00223

Demandante: Banco de Bogotá S. A.

Demandada: Sandra Carolina Cediel Gutiérrez.

Por secretaría requiérase al Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá para que dé cumplimiento al oficio n.º1270 del 3 de noviembre de 2020, el cual fue remitido a través de correo electrónico el pasado 10 de noviembre.

De otro lado, requiérase a la demandada para que cumpla lo señalado mediante proveído del 15 de octubre de 2020 y acredite su calidad de abogada y así proceder a resolver lo que en derecho corresponda en lo tocante con la solicitud de «*nulidad procesal y levantamiento de medidas cautelares*», que remitió el 2 de octubre pasado

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C. **16 de marzo de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **036** fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García